Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2024 16:51:25 -05:00



Lima, 21 de Mayo del 2024

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007592-2024-R/UNMSM

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F03B3-20240000005 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas sobre el Cuadro de Créditos para Egresar del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Lingüística.*

***CONSIDERANDO:***

*Que por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de 17 de noviembre de 2017 se ratificó la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de 30 de octubre de 2017 que aprobó los Planes de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre otros, el Plan de Estudio de la Escuela Profesional de Lingüística;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 01616-R-19 de 02 de abril de 2019, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 1076-D-FLCH-18 y 0278-D-FLCH-19 de fechas 01 de octubre de 2018 y 18 de marzo de 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el sentido de rectificar la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 en lo concerniente al Plan de Estudios 2018 y la Tabla de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de Lingüística, según Anexos adjuntos;*

*Que mediante Oficios N.ºs 000005 y 000012-2024-EPLIN-FLCH/UNMSM el Director de la Escuela Profesional de Lingüística en atención al Oficio N.º 000030-2024-UMRAGT-VDA-FLCH/UNMSM de la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, solicita ampliar los alcances de la Resolución de Decanato N.º 1076-D-FLCH-18 y de la Resolución de Decanato N.º 0278-D-FLCH-19 que rectificaron la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 para incorporar el Cuadro de Créditos para Egresar en el Plan de Estudios 2018 y en la Tabla de Convalidaciones y Equivalencias de la referida Escuela Profesional, correspondiendo solicitar la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N.º 01616-R-19 de 02 de abril de 2019;acción que se explica con la Resolución Decanal N.º 000355-2024-D-FLCH/UNMSM de 26 de febrero de 2024;*

*Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 001602-2024-VRAP/UNMSM teniendo en cuenta el Informe N.º 000029-2024-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable para la continuidad del trámite;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000444-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda la ratificación de la Resolución Decanal N.º 000355-2024-D-FLCH/UNMSM de 26 de febrero de 2024; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2024, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

***SE RESUELVE:***

***1.º*** *Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000355-2024-D-FLCH/UNMSM de 26 de febrero de 2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el sentido de aprobar la ampliación de los alcances de las Resoluciones de Decanato N.º 1076-D-FLCH-18 de 01 de octubre de 2018 y N.º 0278-D-FLCH-19 de 18 de marzo de 2019 que rectificaron la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de 30 de octubre de 2017 a fin de incorporar en el Plan de Estudios 2018 y en la Tabla de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de Lingüística, el Cuadro de Créditos para Egresar, según se detalla:*

Firmado digitalmente por NUÑEZ HIJAR Ruben Atanacio FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2024 14:24:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HNXYGWW**

| *CUADRO DE CRÉDITOS PARA EGRESAR* | |
|---|---|
| *CRÉDITOS OBLIGATORIOS* | *190* |
| *CRÉDITOS ELECTIVOS* | *25* |
| *CRÉDITOS OPTATIVOS* | *8* |
| *TOTAL DE CRÉDITOS* | *223* |

*Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.*

***2.º*** *Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N.º 01616-R-19 de 02 de abril de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que esta contiene.*

***3.º*** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

***RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR***
***SECRETARIO GENERAL***

***JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA***
***RECTORA***

*svr*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HNXYGWW**